

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia, Quindío., siete de julio de dos mil veintitrés

Rad. 2023-00087

En atención a la Resolución No 290 expedida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, se ordena oficiar a dicha entidad aclarando que el No. de cédula correcto de la señora ANA FRANCISCA HERNÁNDEZ DE VALENCIA, se identifica con la CC 24.903.561, y no 28.903.561, como erradamente se indicó en el oficio No. 2023.00087.00-0351, dato que fue suministrado por la apoderada judicial de la parte demandante.

Comuníquese esta decisión a la oficina de registro de esta ciudad y remítase copia a la apoderada judicial de la parte demandante, indicándole que debe estar pendiente en la Oficina de Registro para cancelar los emolumentos de ley.

Procédase a través del enlace del Centro de Servicios Judiciales.

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por la AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, visible en al archivo 025 del expediente

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 829e024e2c8445c50f8f21df9dfdae34d184ec07a6735bb7e22077b85740109e
Documento generado en 07/07/2023 04:55:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>